

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 289

Sábado 20 de diciembre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Nota sobre mantenimiento de los precios

El mantenimiento de la estabilidad de los precios, que está vigente desde finales de 1967, merece nuestra mayor preocupación, particularmente en aquellos artículos de primera necesidad y en los bienes y servicios de mayor incidencia en el coste de la vida.

Anunciadas nuevas normas en la política de salarios, rentas y precios, coincidiendo con la proximidad de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, he apreciado la oportunidad de hacer un llamamiento a la colaboración de todos para conseguir que la población, en general, y las clases más humildes, especialmente, encuentren asegurado el margen de participación en el bienestar y en la celebración de estas fiestas que justamente merecen y a la que todos debemos contribuir con los medios a nuestro alcance.

La intensificación de la demanda, previsible en esta época del año, debe encontrar un comercio suficientemente abastecido para poder hacerla frente, dispuesto y preparado para, sin elevaciones de precios, satisfacerla en toda su amplitud, buscando en el mayor volumen de las ventas la merecida compensación a su esfuerzo. En la conciencia y dignidad profesionales de la clase mercantil ha de encontrarse la mayor garantía contra las conductas desaprensivas que pretendiesen aprovecharse abusivamente de las circunstancias.

No creo que falte tampoco la colaboración de los particulares. La

ciudadanía otorga unos derechos, pero también unas obligaciones correlativas a aquéllos. De quienes hacen llegar a la Autoridad el conocimiento de abusos e infracciones de los precios de artículos de consumo general, no puede decirse que denuncian, sino más bien, que colaboran, cumpliendo un deber, en favor de los más necesitados. A estos efectos cualquier información concreta que recoja las circunstancias del caso, puede facilitarse telefónicamente a los números 222423 (Delegación de Abastecimientos) y 222947 (Inspección y Disciplina del Mercado), e inmediatamente, con la oportuna comprobación, iniciarán su actuación los expresados Servicios.

Conviene puntualizar que en materia de precios continúa en vigor la estabilidad de los mismos, hasta tanto que se determine oficialmente el régimen de precios aplicables a cada producto, mercancía o servicio, y que, por tanto, a las infracciones que se observen se les aplicarán con todo rigor las sanciones autorizadas en la Ley.

Valladolid, 18 de diciembre de 1969.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

4.836

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso-subasta

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión del día 29 de noviembre de 1969, ha acordado sacar a concurso-subasta la contratación de las obras de construcción de un Hospital Psiquiátrico para 600 camas en Valladolid.

Tipo de licitación: 146.261.080,50 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinte meses.

Fianza provisional: 1.462.610,08 pesetas.

Fianza definitiva: Será del 2 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de garantía: Un año.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y teniendo en cuenta que en el proyecto técnico de las obras se previene la necesidad de unas determinadas condiciones especiales en los contratistas, se establece como forma de contratación la del concurso-subasta en los términos que se especifican en el artículo quinto del pliego de condiciones económico-administrativas, del cual el presente anuncio es un extracto parcial.

La licitación de las obras objeto de este concurso-subasta, se desarrollará en dos fases: Una, de admisión de los licitadores, en la que se examinará, exclusivamente, la concurrencia de las condiciones generales de capacidad para contratar y las especiales exigidas, y que serán apreciadas por la Diputación de manera discrecional; y otra segunda fase, a la que concurrirán únicamente los licitadores admitidos, y en la que se examinarán las proposiciones ofertadas por cada uno de ellos, para verificar la adjudicación a favor de aquella que sea más económica.

Las proposiciones deberán presentarse, en el Negociado de Fomento de la Diputación Provincial, durante las horas de nueve treinta a trece de los treinta días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial del Estado*.

La presentación de las proposiciones, se hará en dos sobres cerra-

dos, que podrán ser lacrados y precintados. Ambos sobres llevarán estampados en el exterior el siguiente título: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de nueva construcción de un Hospital Psiquiátrico de la Diputación Provincial de Valladolid". Y uno de ellos el subtítulo de "Referencias", y el otro el de "Oferta económica".

El sobre subtulado "Referencias", deberá contener los documentos siguientes:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador o de su representante, si el representado es una Sociedad.

b) Recibo de la Administración de Tributos o certificación de la misma por el que se justifica hallarse al corriente del pago del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto Industrial que le afecte.

c) Declaración jurada en la que se haga constar no hallarse incurso en algunas de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

e) Si se trata de una sociedad mercantil, serán precisos, además, los siguientes documentos: 1. Certificación del secretario de la Entidad, con el visto bueno de su presidente, acreditativa de no estar afectada en las incompatibilidades a que se refiere el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955; 2. Escritura social inscrita en el Registro Mercantil o certificación en relación de los particulares necesarios inscritos en dicho Registro; y 3. Poder notarial a favor de la persona que suscriba la proposición económica debidamente suscrita en el Registro Mercantil, a no ser que el poder sea especial para esta licitación, en cuyo caso no será preciso su inscripción registral.

f) Documentación justificativa de las condiciones especiales previstas para este concurso-subasta, y que consistirá en los siguientes documentos:

Primero. Certificación expedida por la Administración y acreditativa de la clasificación que corresponde a la persona o sociedad licitadora como contratista de obras del Estado.

Segundo. Relación de las principales obras de construcción de nueva planta de edificios, con mención de su destino e indicación de sus respectivos presupuestos, realizadas por la sociedad licitadora dentro del quinquenio 1965-69, junto con certificaciones expedidas por las direc-

ciones facultativas de dichas obras en las que se exprese la corrección de la ejecución y el cumplimiento del plazo contratado.

Tercero. Relación del personal técnico que la empresa licitadora se compromete a inscribir de manera permanente al servicio de la obra, indicando la experiencia de dicho personal en obras de edificación, sus títulos académicos, etc.

Cuarto. Relación de la maquinaria y medios auxiliares de trabajo que la empresa licitadora se comprometa a situar en la obra y a mantener en la misma durante todo el tiempo que considere necesario la Dirección Facultativa de la Corporación.

Quinto. Relación de las empresas que la persona o entidad licitadora propone como colaboradoras suyas para la realización de las instalaciones de carpintería de madera y metálica, cocinas, calefacción, elevadores, fontanería, electricidad, etc. hasta completar todas las instalaciones y oficios complementarios. Esta relación deberá comprender tres nombres, como mínimo, por cada una de las especialidades profesionales.

Sexto. Programación o planificación de la realización de los trabajos comprendidos en la obra y calendario de la misma que el licitador se comprometa a cumplir.

Séptimo. Documentación acreditativa de cualquier otra condición que demuestre la capacidad y solvencia técnicas del licitador.

Los documentos indicados se presentarán originales o en copias fehacientes y debidamente reintegradas.

El sobre subtulado "Oferta económica" contendrá la oferta o proposición económica ajustada al modelo que se inserta al final de este anuncio, debidamente reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello provincial de igual cuantía.

La apertura de los sobres subtulados "Referencias", tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del conocimiento del plazo para la admisión de proposiciones.

Abiertos los sobres de "Referencias" de todos los licitadores se dará por terminado el acto y pasará la total documentación a informe de los servicios competentes de la Diputación. Rendido dicho informe, el expediente será elevado al Pleno de la Corporación quien acordará los licitadores que deben ser admitidos a la segunda fase de la licitación y los que queden eliminados.

La Corporación, al acordar la admisión o exclusión de los licitadores, actuará de manera discrecional, pudiendo, inclusive, excluir a todos

los concurrentes y declarar desierto el concurso, si considera que ninguno de los concursantes reúne las condiciones necesarias para la ejecución de la obra de que se trata.

El resultado de la primera fase del concurso se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha del indicado acuerdo del Pleno de la Corporación. En dicho anuncio se consignará el día y hora en que tendrá lugar la apertura de los pliegos subtulados "Oferta económica".

El acto de apertura de los sobres de las ofertas económicas se iniciará con la destrucción de los correspondientes a los concursantes que hubiesen sido eliminados en la fase de admisión y continuará con sujeción a las reglas previstas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, concluyendo con la adjudicación provisional de remate a favor del licitador que hubiese presentado la oferta más económica.

Expirado el plazo de cinco días establecido en el artículo 36 la Corporación resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitatorio y acordará en el primer caso elevar a definitiva la adjudicación provisional, y devolver a los demás licitadores sus garantías provisionales.

El acuerdo de adjudicación definitiva, se notificará al rematante dentro del plazo de diez días a contar desde la fecha del acuerdo y se le requerirá al mismo para que también en plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la fecha de la indicada notificación, presente el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante concurso-subasta, la construcción de un Hospital Psiquiátrico para 600 camas, a que se refiere el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, número..., de fecha... de 19..., acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas, en la cantidad de... (aquí se escribirá con letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo, se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la industria nacional, Ley de Contratos de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de

los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes de trabajo y Régimen fiscal tributario.

Valladolid, ... de... de...
(Firma del licitador o su apoderado).

Valladolid, 20 de diciembre de 1969.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

4.855—3.512

Adquisición de artículos

Decretado por esta Presidencia que se celebre concursillo para adquirir diversos artículos necesarios en los Centros Benéfico-Provinciales, por medio del presente anuncio se invita a los almacenistas y comerciantes para que envíen oferta de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan:

300 colchas de cama, 200 de ellas de cuadros.

300 Mantas de cama.

200 toallas.

400 sábanas.

400 servilletas.

100 orinales.

50 cuñas.

300 platos.

40 jarras.

200 tazas.

120 vasos.

10 mesas telescópicas.

60 colchones espuma, 0,13 por 0,80 por 1,90.

100 metros de tergal para pantalones.

50 chaquetas de tergal (hombres).

100 pares de calcetines.

100 chaquetas de punto (mujeres).

150 metros de vichy para batas.

Las ofertas podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, con póliza del Estado por importe de 6 pesetas, un timbre provincial de 6 pesetas y otro de la Mutualidad de 3 pesetas y en el sobre se hará constar: "Proposición para optar al suministro de..." (el artículo que sea).

Deberá incluirse junto con las ofertas el documento nacional de identidad.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de adjudicación.

Cuando ésto sea posible, se acompañarán muestras de los artículos ofrecidos y en caso contrario prospectos informativos.

El importe de los anuncios que para éste concurso se publiquen en

los periódicos oficiales y en este "Boletín", serán de cuenta de los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor vendrá obligado a retirarlos sustituyéndoles por otros que reúnan las condiciones, y en caso de no realizarlo la Diputación podrá adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado.

El plazo para la presentación de ofertas finalizará el día 31 de los corrientes, a las doce horas del mediodía.

Valladolid, 19 de diciembre de 1969.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

4.856—3.513

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Luis Capellán Pérez, la devolución de la fianza definitiva de 115.806,06 pesetas, que en su día constituyó para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de las obras de ampliación del Cementerio y servicios y viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 13 de diciembre de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero.

4.832—3.514

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Francisco Santa Cruz del Campo, solicitud de licencia para establecer un garage, con servicios de lavado y engrase, en la calle Portugal, número 4; por la presente se hace saber

que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 25 de noviembre de 1969.—El alcalde accidental, José Martín Elvira.

4.562—3.515

CIGALES

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento cinco expedientes de suplemento y habilitación de crédito, con y sin transferencia, por haber utilizado el superávit de los años respectivos, cuyos expedientes corresponden a cada uno de los años 1960 a 1964, ambos inclusive, los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cigales, 16 de noviembre de 1969. El alcalde, S. de Santiago.

4.822—3.516

WAMBA

Ejecutado acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente al que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia durante diez días y los diez días siguientes, se admiten las proposiciones para optar a la subasta de la enajenación de las fincas rústicas de este Ayuntamiento al pago de la Nava, haciendo uso del artículo 19 del Reglamento de Contratación de Reducción de plazos.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil en que se cumplan los plazos a las once horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue. Previo anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Wamba, 16 de diciembre de 1969.
El alcalde, Demetrio Pérez.

4.823—3.517

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de liberación de gravamen hipotecario n.º 422/69, promovido por don José Sobrino Antonio y don Mariano Rodríguez Juárez, en su nombre y en el de sus esposas, sobre liberario cancelar hipoteca, de una casa número 11, de la calle de Alemania, en cuantía de pesetas 10.000, tramitado conforme a lo determinado en los artículos 210 de la Ley Hipotecaria, en relación con el 309 y siguientes de su Reglamento, en el que he acordado expedir el presente citando a doña Margarita Castañedo Trigo, o a sus herederos o causahabientes, que se encuentran en ignorado paradero o domicilio, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado o expediente para alegar lo que a su derecho convenga en contra o favor de la liberación de hipoteca que se pretende constituida en 12 de agosto de 1936, con vencimiento al 15 de junio de 1942, por diez mil pesetas de principal por un interés del 7 por 100 anual pagados por intereses vencidos, sobre la siguiente finca:

«La finca 13.885 sobre la que se inscribió la hipoteca transcrita según su inscripción 1.ª es: Solar edificable en esta ciudad, en la travesía de Zorrilla, que linda por frente con

dicha travesía; derecha, propiedad de Dionisio Martín, con la finca de donde se segregó y propiedad de Bonifacio Fernández, Nicolás Mozo, Ricardo Redino y Mariano Pérez; por la izquierda, de Cesáreo Ibáñez y Julián Varona, y espalda, con las escuelas municipales. Su medida superficial es de seiscientos setenta y cinco metros sesenta y un decímetros cuadrados».

Dado en Valladolid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

4.817—3.518

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que con el número 607/69 se sigue en este Juzgado contra Padraig Pearce Mº Sweeney, y Geoffrey Cleave, se ha practicado tasación de costas, cuya cantidad total asciende a la cifra de mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas.

Y para que sirva de notificación a los condenados cuyo paradero se ignora, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la vez que se les requiere para que en el plazo máximo de ocho días se personen por el Juzgado a hacerlas efectivas, expido la presente en Valladolid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Gil Sanz.

4.804

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal que se siguen en este Juzgado con el número 147 de 1968, a instancia de don Domingo Sánchez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Antonio Redondo Araoz, contra don

Rafael Rodríguez Casado, mayor de edad y vecino de esta capital, en reclamación de 5.532 pesetas; se ha acordado sacar por segunda vez a la venta en pública subasta y por término de cuatro días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresan.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una máquina de escribir marca Underwood, en buen estado de funcionamiento; tasada en 1.500 pesetas.

2.º Un comprobador de la compresión de los cilindros de los motores, D. E. M., París; tasado en 3.000 pesetas.

3.º Una moto marca Ossa, matrícula VA-3934; tasada en 1.000 pts.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres de enero próximo y hora de las once y media de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado señor Rodríguez Casado, en la Avenida de Palencia, 17, de esta ciudad, a disposición de quienquiera examinarlos, por tenerlos en calidad de depósito.

4.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

4.818—3.519